



Universidad
del Cauca

Rectoría
2.90

RESOLUCION R-N° 1453
(28 DIC 2017)

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 1436 de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

Por medio de la Resolución Rectoral N° 1436 del 21 de diciembre de 2017, la Universidad adjudicó la Licitación Pública N° 29 del 2017 a la empresa NEX COMPUTER S.A.S. y se ordenó notificar al señor CRISTIAN DAVID MARTÍNEZ NIETO, quien fungía como Representante Legal Suplente y en su momento suscribió la oferta.

Mediante oficio sin fecha, la señora EDNA PATRICIA NIETO RUEDA, representante Legal de la sociedad comercial NEX COMPUTER S.A.S., autoriza a la Universidad del Cauca para que se le notifique la Resolución Rectoral N° 1436 por correo electrónico, adjuntando un Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, en donde se puede evidenciar que el señor CRISTIAN DAVID MARTÍNEZ NIETO, no hace parte de la sociedad.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el Acto Administrativo de adjudicación, con el fin de notificarlo en debida forma.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Modificar los artículos primero y segundo de la Resolución Rectoral N° 1436 del 21 de diciembre del 2017, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1371 del 06 de diciembre de 2017, a la firma NEX COMPUTER S.A.S. Nit. N° 830110570-1, representada legalmente por la señora EDNA PATRICIA NIETO RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.099.112, expedida en Bogotá, cuyo objeto es la "COMPRVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, SERVIDOR, SCANNER, IMPRESORAS, VIDEO BEAM,

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450833

NTCGP 1000: GP-CER450833

ISO 9001: SC-CER450832

Iconet CO- SC-CER450832



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.90

Continuación de la resolución N° 1453

TELEVISORES Y UPS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 029 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora EDNA PATRICIA NIETO RUEDA, en el correo electrónico juridico@nex.com.co haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis Agredo

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450832



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CD- SC-CER450832